

EXPEDIENTE: JDC/001/2025.

PARTE ACTORA: ISIDRO ROSAS RIVERA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DE ELECCIONES DE ALCALDÍAS, DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a seis de febrero de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III, y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha siendo las catorce horas con siete minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio MOPB/SM/0141/2025, signado por el Ciudadano Omar Antonio Rodríguez Martínez, en su calidad de Propietario de la Sindicatura del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, por medio del cual remite el Acuerdo de fecha trece de enero de dos mil veinticinco emitido dentro del expediente MOPB/SM/RR-01/2025, mismo que guarda relación con el expediente en el que se actúa. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

-----**ACUERDA**-----

PRIMERO. Téngase por presentado al Ciudadano Omar Antonio Rodríguez Martínez, en su calidad de Propietario de la Sindicatura del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, con la documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítase la documentación recibida a la **ponencia de la Magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones,
Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -